

DECLARACIÓN

LA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, en acatamiento a lo pautado en la Ley de su creación, la cual la faculta para “tomar iniciativas y hacer conocer su opinión... en todo asunto de interés público que directa o indirectamente concierna a las Ciencias correspondientes” y consecuentes con lo expresado en su Declaración (noviembre 1999) ofreciendo su “modesta contribución a favor del diálogo, orientado a procurar una conciencia colectiva y el consenso de voluntades, entre todos los sectores, como condición necesaria para la materialización de los grandes cambios y la transformación que el país necesita”.

Habida consideración que la Ingeniería, en todas sus especialidades debe servir de soporte al avance y modernidad del desarrollo integral y sustentable del país, lo cual no podrá hacer si no existe un clima propicio a su desenvolvimiento. Y, ante la situación de turbulencias que caracteriza el entorno, tanto internacional como nacional.

La Academia exhorta al país, en todos sus estamentos, a procurar solidariamente un orden de cosas irrecusables, conforme a lo cual puedan materializarse la transformación y cambios requeridos para alcanzar el fortalecimiento del sistema socio económico de la Nación y su gobernabilidad democrática.

Tal orden de cosas requiere:

1. Que el Estado de Derecho, imperio de la Ley, sea una realidad actuante y acatada por todos, como norte para guiar nuestra marcha hacia metas de superación.
2. Que las leyes que se promulguen respondan cabalmente a las exigencias e inspiración de una filosofía pre-establecida en función de un Proyecto de País que queremos y del respeto a la ciudadanía.
3. Que las Leyes y otras normas jurídicas deben ser producto de un consenso de las voluntades políticas de todos los sectores interesados. De esta forma debe lograrse, en las grandes cuestiones de interés nacional, la delineación de políticas de Estado, como única forma de garantizar su vigencia en el tiempo, evitándose la falta de continuidad administrativa, responsable de grandes males de la administración pública nacional.
4. Que todos los estamentos tanto del Estado como de la Sociedad Civil venezolanos acepten como un mandato imperativo la preservación y perfeccionamiento de nuestras Instituciones. Deben entenderse por tales, tanto las organizaciones fundamentales del Estado consagradas por la Constitución y Leyes de la República, como también aquellas entidades, principios o valores que la tradición ha instituido

como derechos fundamentales e inalienables, de la sociedad civil y de la persona humana.

5. Que se le conceda el máximo de amplitud a instituciones fundamentales como lo son la libertad de expresión y el derecho de propiedad.

En esta oportunidad, la Academia desea reiterar la acotación final de su Declaración de noviembre de 1999:

“con clara visión del momento histórico que vive nuestro país y consciente del gran reto al que nos vemos emplazados los venezolanos de hoy, incita a asumir responsablemente una conducta colectiva y solidaria con estímulo al espíritu emprendedor, valoración del trabajo y reconocimiento al conocimiento, que permita a Venezuela un desarrollo económico integral sostenible y justo, que se logre sin sacrificio de la libertad y la democracia”.

Dado en El Palacio de las Academias Nacionales
En Caracas, a los 26 días del mes de Noviembre de 2001
La Junta de Individuos de Número